

2819

E-130.25.2

C. 2819

Carilau, José Leon

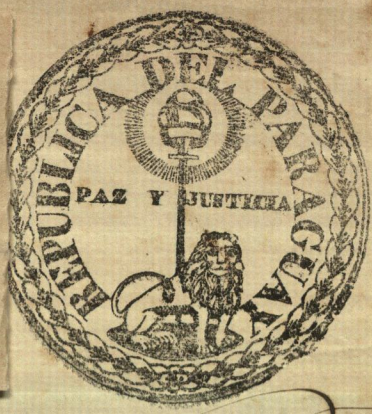
San Lorenzo de Guindí 23 junio 1864

U. R. I.

[Handwritten signature and scribbles]

2,819

E-30, 25, 2



SELLO TERCERO AÑO DE 1864

Viva la República del Paraguay!

Encomendado



El infrascrito cura interino de la Iglesia parroquial de San Lorenzo de Guiruti certifico en cuanto pueda y en derecho sea necesario que Gaspar Vera, hijo legitimo de Augustin Vera y de la finada Martina Sanchez, es blanco de linaje, soltero de estado, natural de la República y vecino de esta feligresia, de la que no se ha ausentado por tiempo atendible ni dentro ni fuera de la República a ningun otro destino que al partido de San Lorenzo del campo-grande, a donde ha como un año y algunos ^{meses} que pasó de esta vecindad con su expresado padre. Es enanto debo cerciorar por relaciones de los testigos que conmigo subscriben, presentados por la parte. Y a pedimento del sobredicho Vera que dice pretende enbazararse en matrimonio con una feligres del partido citado de San Lorenzo hoy el presente en este partido de Guiruti a 23 de Junio de 1864 Meses = entre reglones = vale.

José Leon Garilanz

Pro. Regalado Duez ^{Pro. Representante}